

NACIONES UNIDAS

Asamblea General



QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

SEXTA COMISIÓN
51ª sesión
celebrada el lunes
24 de marzo de 1997
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 51ª SESIÓN

Presidente: Sr. YAMADA (Japón)

(Presidente del Grupo de Trabajo Plenario encargado de la elaboración de una convención sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación)

SUMARIO

TEMA 144 DEL PROGRAMA: CONVENCIÓN SOBRE EL DERECHO DE LOS USOS DE LOS CURSOS DE AGUA INTERNACIONALES PARA FINES DISTINTOS DE LA NAVEGACIÓN (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.6/51/SR.51
25 de septiembre de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

El Sr. Yamada (Presidente del Grupo de Trabajo Plenario encargado de la elaboración de una convención marco sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación) ocupa la presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

TEMA 144 DEL PROGRAMA: CONVENCIÓN SOBRE EL DERECHO DE LOS USOS DE LOS CURSOS DE AGUA INTERNACIONALES PARA FINES DISTINTOS DE LA NAVEGACIÓN (continuación)

Organización de los trabajos

1. El PRESIDENTE dice que, en su segundo período de sesiones, el Grupo de Trabajo Plenario encargado de la elaboración de una convención marco sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación habrá de apoyarse en la labor realizada por el Comité de Redacción y el Grupo de Trabajo en el anterior período de sesiones. El Presidente entiende que el Grupo de Trabajo desea mantener la integración de la Mesa. De conformidad con el párrafo 4 de la resolución 51/206 de la Asamblea General, el experto asesor seguirá prestando asistencia al Grupo de Trabajo.
2. El Grupo de Trabajo debe aprovechar con eficiencia el tiempo de que dispone, ya que debe completar su labor, aprobar la convención e informar directamente a la Asamblea General a más tardar el 4 de abril de 1997.
3. En su anterior período de sesiones, el Grupo de Trabajo discutió todos los artículos preparados por la Comisión de Derecho Internacional y los remitió al Comité de Redacción. Éste completó su examen de todos los artículos con excepción del párrafo 3 del artículo 3, el artículo 7, el artículo 33, el preámbulo y las cláusulas finales. Como el Comité de Redacción necesita completar su labor sobre las cuestiones pendientes a más tardar el 27 de marzo de 1997, el Presidente propone que inicie sus trabajos de inmediato con vistas a informar al Grupo de Trabajo en la fecha mencionada.
4. Hará falta llevar a cabo consultas officiosas, presididas por coordinadores, para abordar cualquier cuestión difícil. A ese respecto el Presidente señala que el informe del Comité de Redacción (A/C.6/51/NUW/WG/L.1/Rev.1) contiene diversos elementos entre corchetes, así como notas de pie de página. Las consultas officiosas deberían iniciarse lo antes posible con vistas a lograr un texto más claro y preciso. El Presidente señala al Grupo de Trabajo un documento officioso que ha preparado y en el que se resumen los progresos realizados durante el primer período de sesiones y se reseña la labor que aún queda por realizar.

Se levanta la sesión a las 10.40 horas.